

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988E040220019

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988E040220019 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2023 (UMAE HP CMN OCC), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. LAURA PARRA FRAGOSO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de enero de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-050GYR988-E40-2022, con una vigencia a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, por la cantidad mínima de \$5,258,341.60 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo por la cantidad de \$13,145,544.00 (TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.- del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características, alcances y especificaciones de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 30 de junio de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), mediante el cual se acordó modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062114 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000006597-2024,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988E040220019

de fecha 18 de diciembre de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.2.- Con oficio número 14A601122153/DA/DHP/1697/2023 de fecha 18 de diciembre de 2023, la Directora Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría C.M.N.O. de **"EL INSTITUTO"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar en un 20% (veinte por ciento) los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, así como modificar el plazo para la prestación del servicio y vigencia del contrato primigenio al 31 de enero de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por memorándum número DA/1706/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, recibido el 29 del mismo mes y año en la División de Servicios Integrales, la Directora Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría C.M.N.O. de **"EL INSTITUTO"**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar en un 20% (veinte por ciento) los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, así como modificar el plazo para la prestación del servicio y vigencia del contrato primigenio al 31 de enero de 2024, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/011918 de fecha 29 de diciembre de 2023, recibido el mismo día, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Directora Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría C.M.N.O., en su carácter de administrador del contrato y del Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 y 92 de su Reglamento.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 18 de diciembre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) a los importes mínimo y máximo del contrato primigenio, así como del plazo para la prestación del servicio y vigencia del contrato primigenio al 31 de enero de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988E040220019

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar en un 20% (veinte por ciento) los importes mínimo y máximo, así como ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2024, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda, cuarta únicamente lo referente al plazo y Décima del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo es por la cantidad de **\$6,310,009.92 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NUEVE PESOS 92/100 M.N.)** en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo es por la cantidad de **\$15,774,652.80 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)** en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

CUARTA. VIGENCIA.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
988E040220019

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

...
...
...
...
PLAZO: El plazo para la prestación del servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice "Puntos de Entrega", integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** será partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024, conforme a las solicitudes que éstas realicen para el periodo de duración del presente contrato.

...
SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las Cláusulas Sexta y Décima Segunda del contrato primigenio.


TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios números 1 (uno).


CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de diciembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: PHO830421C59


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]


C. LAURA PARRA FRAGOSO
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988E040220019

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. GABRIELA LOZA GARCÍA

Directora Administrativa de la Unidad Médica de Alta
Especialidad HP CMN OCC

R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC ,
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016

RRSR/HRJ/LBGP/CMBS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988E040220019**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000006597 - 2024

Dependencia Solicitante: 00012 UMAE 12 Jalisco
SEI: Servicios Integrales
14A60001 Hospital Pediatria Oblatos UMAE

Descripción:
Servicio: Servicio Integral de Mezcla

Fecha Impresión: 18/12/2023 Fecha Validación: 18/12/2023

Importe: Cuenta: Partida Presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 3,049,766.21 42062114 33903 Servicios integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3,049.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 45 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 3,049,766.21
 TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 21/100 MN

LCP GABRIELA LOZA GARCÍA
Autoriza
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO

UN: U0042

No. SOLICITUD: 0000065597

FECHA SOLICITUD: 18/12/2023

Nro. Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Ejecución	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42062114	200217	14	141101	N/A	01/01/2024	3,049,766.21
TOTALES:							3,049,766.21



GOBIERNO DE
MÉXICO



UBGP CMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 TCFE/2023/ 011918

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número DA/1706/2023, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de enero de 2024, así como la ampliación por un 20% al monto originalmente pactado en el contrato número **988E040220019**, suscrito con el proveedor **Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificadorio en plazo, vigencia y monto, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-050GYR988-E40-2022, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2023"**; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 TCFE/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificadorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como, atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO

011918



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Con copia para conocimiento:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Revisó y Elaboró: MEA





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA C.M.N.O.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

Guadalajara, Jalisco a 21 del mes de Diciembre 2023
Memorandum: DA/1706/2023

Lic. Jose Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisiciones
de Bienes y Contratación de Servicios.



Con la finalidad de que esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Centro Médico Nacional de Occidente, requiera para resultar indispensable para no interrumpir la operación regular de esta, garantice la continuidad de la prestación del **SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2023 (UMAE HP CMN OCC)**, solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 del Reglamento de la Ley en Materia, se elabore convenio modificatorio por PLAZO Y VIGENCIA HASTA EL 31 DE ENERO 2024 y convenio por AMPLIACIÓN DEL 20% al monto mínimo por \$1,051,668.32 (UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y máximo por \$2,629,108.80 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS 80/10 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); del contrato 988E040220019, relacionado al procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-050GYR988-E40-2022, para la contratación del **SERVICIO MEDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2023 (UMAE HP CMN OCC)**, del cual proporciono los datos relevantes a modificar

Número de Contrato: 988E040220019
Proveedor: Productos Hospitalarios, S.A. de C.V

Dice:

SEGUNDA. De los montos y precios. -

El monto mínimo es por la cantidad de \$5,258,341.60 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de \$13,145,544.00 (TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco
VIAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA C.M.N.O.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2023 (UMAE HP CMN OCC), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

CUARTA. Vigencia.-

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

DECIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LUGAR.- El mezclado de los medicamentos oncológico, de nutrición parenteral y antibióticos se realizará en las instalaciones de "EL PROVEEDOR", conforme a los requerimientos que realice "EL INSTITUTO", la entrega de las mezclas se realizará conforme a las tres zonas de acuerdo con la siguiente distribución, en las cuales están incluidas todas las Unidades Médicas del país.

- a) Región 1: Zona Valle de México: que incluye a las unidades médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y UMAE de la Ciudad de México, y el Estado de México y la Unidades Médicas de Alta Especialidad de esta zona.
- b) Región 2: Zona Occidente: que incluye a las Unidades Médicas ubicadas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad de Aguascalientes, Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit; y las Unidades Médicas de Alta Especialidad de esta zona.
- c) Región 3: Zona Norte, centro y sur: que incluye a las unidades médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y UMAE en Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán y Zacatecas; así como las Unidades Médicas de Alta Especialidad de esta zona.

Lo anterior conforme al Apéndice "Puntos de Entrega", integrado al presente contrato como Anexo 2 (dos).





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA C.M.N.O.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice "Puntos de Entrega", integrado al presente contrato como Anexo 2 (dos) será partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a las solicitudes que éstas realicen por el periodo de duración del presente contrato.

Debe decir:

SEGUNDA. De los montos y precios.-

El monto mínimo es por la cantidad de \$6,310,009.92 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NUEVE PESOS 92/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de \$15,774,652.80 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2023 y 2024 (UMAE HP CMN OCC), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

CUARTA. Vigencia.-

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2023 con plazo y vigencia hasta el 31 de enero de 2024, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

DECIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LUGAR.- El mezclado de los medicamentos oncológico, de nutrición parenteral y antibióticos se realizará en las instalaciones de "EL PROVEEDOR", conforme a los requerimientos que realice "EL INSTITUTO", la entrega de las mezclas se realizará conforme a las tres zonas de acuerdo con la siguiente distribución, en las cuales están incluidas todas la Unidades Médicas del país.

- a) Región 1: Zona Valle de México: que incluye a las unidades médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y UMAE de la Ciudad de México, y el Estado de México y la Unidades Médicas de Alta Especialidad de esta zona.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



2023
Año de
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA C.M.H.O.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

- b) Región 2: Zona Occidente: que incluye a las Unidades Médicas ubicadas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad de Aguascalientes, Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit; y las Unidades Médicas de Alta Especialidad de esta zona.
- c) Región 3: Zona Norte, centro y sur: que incluye a las unidades médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y UMAE en Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán y Zacatecas; así como las Unidades Médicas de Alta Especialidad de esta zona.


Lo anterior conforme al Apéndice "Puntos de Entrega", integrado al presente contrato como Anexo 2 (dos).

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice "Puntos de Entrega", integrado al presente contrato como Anexo 2 (dos) será partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024, conforme a las solicitudes que éstas realicen por el periodo de duración del presente contrato.

Agradezco de antemano su fina atención y envió un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto en el teléfono 33-36-17-00-60 ext. 31702, correo electrónico gabriela.lozaq@imss.gob.mx

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

Atentamente:


Lic. Gabriela Loza García
Directora Administrativa
UMAE Hospital de Pediatría CMNO
Administradora del Contrato 988E040220019

Con Copia: Dra. Ruth Alejandrina Cartillo Sánchez.- Directora.- UMAE Hospital de Pediatría CMNO



2023
del Dr.
Francisco
VILLA

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
COORDINACIÓN DE UNIDADES PEDAGÓGICAS DEL PEDIATRA
ESP. UMHSA
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA CMN OCC
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Guadalajara, Jalisco 18 de Diciembre 2023.
Oficio No. 14A601122153/DA/DHP/697/2023

C. LAURA PARRA FREGOSO
REPRESENTANTE LEGAL
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A DE C.V

Por medio de este conducto, le solicito a usted informe, su disposición a fin de continuar otorgando la contratación del SERVICIO MEDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2023 (UMAE HP CMN OCC), bajo las mismas condiciones y precios del contrato no. 988E040220019 mediante convenio por PLAZO Y VIGENCIA HASTA EL 31 DE ENERO 2024, y convenio por AMPLIACION DEL 20% por 2.629.108.80 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTI NUEVE MIL CIENTO OCHO 80/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.); del monto original adjudicado, con vigencia a partir del 01 de Enero 2023. Por lo que si acepta se tendrá que expedir una fianza por ampliación de vigencia y montos mínimos de 6, 310,009.92 (SEIS MILLONES TRECIENTOS DIEZ MIL NUEVE PESOS 92/100 M.N.) más el impuesto del valor agregado (I.V.A.) y un máximo de 15, 744, 652.80 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 80/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

En caso de aceptar deberán enviar por la misma vía, oficio de aceptación, la documentación vigente de opinión de cumplimiento INFONAVIT, SAT, e IMSS y cartas actualizadas si aplicaría: capacitación y mantenimiento.

En términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Esperando contar con respuesta favorable, quedamos de Usted, no sin antes enviarle saludos cordiales,

ATENTAMENTE


LIC. GABRIELA LOZA GARCIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA C.M.N.O

SAFE PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
Paseo de la Reforma No. 101 Piso 21 Col. Juárez,
México D.F. C.P. 06600
R.F.C. PFO-830421-C28

18 DIC 2023

RECIBIDO

Nombre y Firma Laura Parra

2023-12-18 10:00:00

2023-12-18 10:00:00

2023-12-18 10:00:00

2023-12-18 10:00:00

2023-12-18 10:00:00

2023-12-18 10:00:00



2023
Francisco
VILA

SIN TEXTO

SAFE

Centro de Atención

Guadalajara, Jalisco, a 18 de diciembre de 2023.

LIC. GABRIELA LOZA GARCIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA C.M.N.O.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

Asunto: Se realizan manifestaciones
al oficio No. 14A601122153/DA/DHP/1697/2023

Laura Parra Fragoso en mi carácter de representante legal de la empresa Productos Hospitalarios S.A. de C.V., en respuesta a su oficio de solicitud para formalizar convenio modificatorio de lo siguiente:


- Ampliación del 20% en monto mínimo y máximo, plazo y vigencia hasta el 31 de enero 2024.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 92 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Notifico que mi representada está en la posibilidad de aceptar la suscripción del convenio modificatorio; manifiesto consentimiento para la formalización del convenio modificatorio respectivo al contrato primigenio 988E040220019, aceptando los términos de la solicitud realizada (ampliación en monto, plazo y vigencia) para la modificación de este, encontrándome en condiciones de continuar prestando el servicio y seguir suministrando los bienes pactados en el contrato primigenio 988E040220019, sin modificar las características técnicas y especificaciones de los servicios o bienes acordados en el mismo.

Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente


Laura Parra Fragoso
Representante Legal
Productos Hospitalarios, S.A de C.V.

U.M.A.E. Hospital de Pediatría
C.M.N.O.
Dirección Administrativa

18 DIC 2023
15:27
RECIBIDO

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
Av. Periferia de la Autoridad No. 1200 (Calle 24), Col. Jardines
Mérida Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06100
www.safeph.com.mx

ANEXOS
COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

SIN TEXTO